

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175

**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. M. LUISA GARCÍA TEJEDOR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 778/2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. DANIEL OCAÑA ARIZA frente a GOLDWIN SERVICES LOGÍSTICOS, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia nº 379/17.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, se la secretaría General de Administración de Justicia.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GOLDWIN SERVICES LOGÍSTICOS, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.296/17)

